

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

6292

**ABAURREA RODRIGO, Amador**; hijo de Pedro y de Manuela, de Cáseda, provincia de Navarra, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 18 de Mayo de 1915. Pedro Pérez. JG—3576

6293

**ALONSO LONGORIA, Javier Bienvenido**; hijo de Marcelino y Cándida, natural de Lanco, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Miguel Fidalgo Valentín, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Mayo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Fidalgo Valentín. JG—3482

6294

**ALVAREZ ALVAREZ, Manuel**; hijo de Manuel y María, natural de Oviedo, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mesa, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Mayo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Jiménez Mesa. JG—3484

6295

**ALVAREZ BLANCO, Primitivo**; hijo de Enrique y de María Juana, natural de Tombo, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, contados á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Re-

gimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. José Ruiz Morales, sito Cuartel de la Montaña, de esta Corte; y caso de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 27 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Ruiz. JG—3474

6296

**ALVAREZ FLORES, Modesto**; hijo de Anselmo y Generosa, natural de Los Prados, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Esteban Matanzo Pérez, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Esteban Matanzo. JG—3538

6297

**ALVAREZ TOYOS, Manuel**; hijo de José y Plácida, natural de Gijón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión moldeador, de veinticuatro años, estatura 1,727 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Enrique Prados Gómez, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Prados. JG—3537

6298

**ARCOS ROMERO, José**; hijo de Manuel y Dolores, natural de Ontes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; traje con que se ausentó, de lana negra y gorra del mismo color; domiciliado últimamente en Onteiro, provincia de Coruña; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en el término de treinta días á partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad Rás, número 50, D. José Ruiz Morales, con residencia en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, y caso de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 1.º de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Ruiz. JG—3476.

6299

**ARGINARIZ GARRALDA, Corpus**, hijo de Marcos y Petra, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 17 de Mayo de 1915.—Pedro Pérez. JG—3545

6300

**ARIZA SEGOVIA, Baldomero**; hijo de Antonio y María, natural de Vélez Málaga, provincia de Málaga, vecindado en Algarrobo (Málaga), de veintidós años, de oficio bracero; comparecerá en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuar-

tel de San Carlos, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, para responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye.—San Fernando, 29 de Mayo de 1915.—El Juez instructor, José Roldán. JM—3579

6301

**ARIZU GALAR, Angel**; hijo de Eudelo y Brígida, natural de Lepuzain (distrito de Oloriz), provincia de Navarra, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lepuzain (distrito de Oloriz), provincia de Navarra; procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 21 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez, Vicente Oslé. JG—3555

6302

**ASANZA ERASO, Filiberto**; hijo de Vicente é Ignacia, natural de Salinas de Oro, provincia de Navarra, de veintidós años; domiciliado últimamente en Salinas de Oro, provincia de Navarra; procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 21 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez, Vicente Oslé. JG—3556

6303

**ASURMENDI RAMIREZ, Martín**; hijo de Pablo y Margarita, natural de Lodosa; provincia de Navarra, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 21 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oslé. JG—3549

6304

**BARRENECHE DITURBIDE, José**; hijo de Esteban y María, natural de Sara (Francia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vera (Navarra); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 17 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez. JG—3563

6305

BLASCO MARCO, *Javier*; hijo de Pau-  
lino y María, natural de Urroz, provincia  
de Navarra, de estado soltero, profesión  
bombero, de veintidós años; domiciliado  
últimamente en su pueblo; procesado por  
faltar á incorporación á filas; comparece-  
rá, en el término de treinta días, conta-  
dos desde la publicación de esta requisitoria,  
ante el Comandante D. Vicente Oslé  
Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel  
que ocupa el Regimiento Infantería de  
La Constitución, número 29, de guarni-  
ción en Pamplona, bajo apercibimiento  
de que de no verificarlo le parará el per-  
juicio á que haya lugar.—Pamplona, 21  
de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez  
instructor, Vicente Oslé.

JG—3542

6306

BIOTA ANGAY, *Esteban*; hijo de Mi-  
guel y Josefa, natural de Castejón de Val-  
dejasa, provincia de Zaragoza, de estado  
soltero, profesión jornalero, de veintidós  
años; domiciliado últimamente en su pue-  
blo; procesado por haber faltado á con-  
centración; comparecerá, en el término  
de treinta días, contados desde la publi-  
cación de esta requisitoria, ante el Co-  
mandante D. Pedro Pérez Serrano, Juez  
instructor, en el Cuartel que ocupa el Re-  
gimiento Infantería de América, núme-  
ro 14, de guarnición en Pamplona, bajo  
apercibimiento de que de no verificarlo  
le parará el perjuicio á que haya lugar.  
Pamplona, 17 de Mayo de 1915.—El Co-  
mandante, Juez instructor, Pedro Pérez.  
JG—3566

6307

BONA NAVARRO, *Hilario*; hijo de Ma-  
riano y de Gabriela, natural de Magallón,  
provincia de Zaragoza, de estado soltero,  
profesión barbero, de veintidós años; do-  
miciliado últimamente en su pueblo;  
procesado por haber faltado á concentra-  
ción; comparecerá, en término de treinta  
días, contados desde la publicación de  
esta requisitoria, ante el Comandante  
D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor,  
en el Cuartel que ocupa el Regimiento  
Infantería de América, número 14, de  
guarnición en Pamplona, bajo apercibi-  
miento de que, de no verificarlo, le para-  
rá el perjuicio á que haya lugar.—Pam-  
plona, 17 de Mayo de 1915.—El Coman-  
dante, Juez instructor, Pedro Pérez.  
JG—3552

6308

CABAL FERNÁNDEZ, *Antidio*; hijo de  
José y de Angeles, natural de Oviedo,  
Ayuntamiento de idem, provincia de  
idem, de estado soltero, profesión arme-  
nero, de veintidós años, estatura 1,613 me-  
tros; domiciliado últimamente en Ovie-  
do; procesado por faltar á concentración;  
comparecerá, en término de treinta días,  
ante el segundo Teniente, Juez instruc-  
tor, del Regimiento Infantería del Prín-  
cipe, número 3, D. Basilio Andrés Cade-  
nas, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21  
de Mayo de 1915.—El Juez instructor,  
Basilio Andrés.

JG—3508

6309

CABRERA HERNÁNDEZ, *Francisco*;  
hijo de José María y de Tomasa, natural  
de Fuencaliente, provincia de Canarias,  
de veintidós años; domiciliado última-  
mente en Cuba (Habana); procesado por  
haber faltado á concentración; compare-  
cerá, en término de treinta días, ante el  
primer Teniente, Juez instructor, del Re-  
gimiento Infantería de Tenerife, núme-  
ro 64, D. Luis Bertrán de Lis, residente  
en Santa Cruz de Tenerife, bajo aperi-

bimiento que, de no efectuarlo, será de-  
clarado rebelde.—Santa Cruz de Tene-  
rife, 14 de Mayo de 1915.—El primer  
Teniente, Juez instructor, Luis Bertrán  
de Lis.

JG—3599

6310

CALAHORRA MARTÍNEZ, *Alfredo*; hijo  
de Gregorio y de Leonor, natural de Bul-  
biente, provincia de Zaragoza, de estado  
soltero, profesión herrero, de veintidós  
años; domiciliado últimamente en su  
pueblo; procesado por haber faltado á  
concentración; comparecerá, en el térmi-  
no de treinta días, contados desde la pu-  
blicación de esta requisitoria, ante el Co-  
mandante D. Pedro Pérez Serrano, Juez  
instructor en el Cuartel que ocupa el Re-  
gimiento Infantería de América, núme-  
ro 14, de guarnición en Pamplona, bajo  
apercibimiento de que, de no verificarlo,  
le parará el perjuicio á que haya lugar.  
Dado en Pamplona á 17 de Mayo de  
1915.—El Comandante, Juez instructor,  
Pedro Pérez.

JG—3567

6311

CAMPOS PLAGUDO, *Fernando*; hijo  
de N. N. y Avelina, natural de Madrid,  
Juzgado de primera instancia del dis-  
trito del Hospicio, filiado como quinto por  
el cupo de Madrid y Reemplazo de 1914,  
y destinado al Regimiento Infantería de  
San Fernando, número 11; procesado por  
faltar á concentración; comparecerá, en  
término de treinta días, ante el Coman-  
dante de Infantería, Juez instructor de  
la Capitania General de la primera Re-  
gión que suscribe.—Madrid, 28 de Mayo  
de 1915.—El Comandante, Juez ins-  
tructor, Juan Rankin.

JG—3468

6312

CANSECO BARRIO, *Fidel*; hijo de Se-  
bastián y María, natural de Vegacervera,  
Ayuntamiento de idem, provincia de  
León, de estado soltero, profesión jorna-  
lero, de veinticuatro años; domiciliado  
últimamente en su pueblo, provincia de  
León; procesado por faltar á concentra-  
ción; comparecerá, en término de treinta  
días, ante el primer Teniente, Juez ins-  
tructor del Regimiento Infantería del  
Príncipe, número 3, D. Santiago Alvarez  
Borro, residente en esta Plaza.—Ovie-  
do, 24 de Mayo de 1915.—El primer Te-  
niente, Juez instructor, Santiago Al-  
varez.

JG—3480

6313

CERRA LAMUÑO, *Justo*; hijo de Da-  
niel y Justa, natural de Gijón, Ayunta-  
miento de idem, provincia de Oviedo, de  
estado soltero, de veintidós años; domici-  
liado últimamente en su pueblo, provin-  
cia de Oviedo; procesado por faltar á con-  
centración; comparecerá, en término de  
treinta días, ante el primer Teniente,  
Juez instructor, del Regimiento Infante-  
ría del Príncipe, número 3, D. Miguel Fi-  
dalgo Valentín, residente en esta Plaza.  
Oviedo, 24 de Mayo de 1915.—El primer  
Teniente, Juez instructor, Miguel Fi-  
dalgo.

JG—3489

6314

CISNEROS CAÑÓN, *Julio*; hijo de In-  
cencio y Ana, natural de Santa Marta,  
Ayuntamiento de idem, provincia de  
León, estado soltero, profesión jornalero,  
de veintidós años, estatura 1,579 metros;  
domiciliado últimamente en su pueblo,  
provincia de León; procesado por faltar  
á concentración; comparecerá, en térmi-  
no de treinta días, ante el Capitán, Juez  
instructor, del Regimiento Infantería del  
Príncipe, número 3, D. Cayetano Alvarez  
Bardón, residente en esta Plaza.—Oviedo,

21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez  
instructor, Cayetano Alvarez.

JG—3501

6315

COLOMINA ENDERIZ, *Miguel*; hijo de  
Miguel y Venancia, natural de Pamplona,  
provincia de Navarra, estado soltero,  
profesión comerciante, de veintidós años;  
domiciliado últimamente en su pueblo;  
procesado por haber faltado á concentra-  
ción; comparecerá, en término de treinta  
días, contados desde la publicación de  
esta requisitoria, ante el Comandante  
D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor,  
en el Cuartel que ocupa el Regimiento  
Infantería de América, número 14, de  
guarnición en Pamplona, bajo apercibi-  
miento de que de no verificarlo le parará  
el perjuicio á que haya lugar.—Dado en  
Pamplona á 17 de Mayo de 1915.—El Co-  
mandante, Juez instructor, Pedro Pérez.

JG—3554

6316

COLUNGA CAMPA, *Eduardo*; hijo de Gu-  
mersindo y María, natural de Oviedo,  
estado soltero, profesión peón, de veinti-  
dós años, estatura 1,790 metros; domici-  
liado últimamente en Oviedo; procesado  
por faltar á concentración; comparecerá,  
en término de treinta días, ante el segun-  
do Teniente, Juez instructor, del Regi-  
miento Infantería del Príncipe, núme-  
ro 3, D. Jorge Gil Caballero, residente en  
esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.  
El segundo Teniente, Juez instructor,  
Jorge Gil.

JG—3534

6317

CORTINA GUTIERREZ, *Manuel*; hijo  
de Manuel y Joaquina, natural de Colle-  
ra, Ayuntamiento de Ribadesella, provin-  
cia de Oviedo, estado soltero, profesión  
jornalero, de veinticuatro años, estatura  
1,700 metros; domiciliado últimamente en  
Collera, provincia de Oviedo; procesado  
por faltar á concentración; comparecerá,  
en término de treinta días, ante el Capí-  
tán, Juez instructor, del Regimiento In-  
fantería del Príncipe, número 3, D. Juan  
Jiménez Ruiz, residente en esta Plaza.—  
Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Capí-  
tán, Juez instructor, Juan Jiménez.

JG—3503

6318

COTARELO ABAD, *Santiago*; hijo de  
Antonio y Josefa, natural de Cela, Ayun-  
tamiento de Pesoz, provincia de Oviedo,  
de estado soltero, profesión jornalero, de  
veintidós años, estatura 1,615 metros; do-  
miciliado últimamente en Luarca, provin-  
cia de Oviedo; procesado por faltar á  
concentración; comparecerá, en término  
de treinta días, ante el Capitán, Juez ins-  
tructor, del Regimiento Infantería del  
Príncipe, número 3, D. Juan Jiménez  
Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo,  
21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez  
instructor, Juan Jiménez.

JG—3502

6319

CUENCA LOPEZ, *Antonio*; hijo de Fran-  
cisco y de Juana, natural de Cartagena  
(Murcia), de estado soltero, oficio depen-  
diente de comercio, de quince años, sin  
domicilio conocido, haciendo una vida de  
golfo durante los últimos meses y erran-  
te por esta Corte y pueblos de esta pro-  
vincia; comparecerá, en este Juzgado mi-  
litar, sito en la calle del Comercio, Cuar-  
tel de los Docks, ante el Juez instructor,  
Capitán del 5.º Regimiento Montado de  
Artillería, con objeto de prestar una de-  
claración en el expediente que se sigue á  
los tropiezos del mismo Francisco Lom-  
bardía y Esteban Rojas, en el término de

quince días, á partir de la publicación de esta requisitoria, significándole que, de no efectuarlo, incurrirá en las responsabilidades señaladas en las leyes generales.—Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Juez instructor, José de Orozco.  
JG—3474

6320

CUETO COBLAN, *Evaresto*; hijo de Manuel y Adelaida, natural de Infiesto, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Rasa Alpón, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Rasa.  
JG—3504

6321

CHARRO CADENAS, *Benjamin*; hijo de Andrés y Pascasia, natural de Villamandol, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, D. Francisco Sánchez Bayón, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Sánchez.  
JG—3533

6322

DIAZ PANTIGA, *Rosendo*; hijo de Domingo y Fructuosa, natural de Riocalliente, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Servando Andrés Guerrero, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Servando Andrés.  
JG—3507

6323

EHEMAITE JANARIZ, *Domingo*; hijo de Marcelo y Pilar, natural de Echaúri, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 17 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez.  
JG—3570

6324

ESCOBAR, *José Salvador*; hijo de Emilia, natural de Santullano, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años, su estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Liberato Costales

Faza, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Liberato Costales.  
JG—3493

6325

ESPARZA IBERO, *Santos*; hijo de Fructuoso y Saturnina, natural de Cáseda, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 18 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez.  
JG—3573

6326

FERNÁNDEZ ALVALA, *Zoósimo*; hijo de Anastasio y María, natural de Villayelano, Ayuntamiento de Villazanzo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Emilio Hernández Vega, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Emilio Hernández.  
JG—3506

6327

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *José*; hijo de Eduardo y Josefa, natural de Griorio, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Griorio, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Cayetano Álvarez Bardón, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Cayetano Álvarez.  
JG—3509

6328

FERNANDEZ ROLDAN, *José*; hijo de Julián y Faustina, natural de Santibáñez, estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Zamillo (México); procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Gabino Casado Alvarez, primer Teniente de Infantería, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander), bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Santoña, 25 de Mayo de 1915.—El Juez instructor, Gabino Casado.  
JG—3585

6329

FERNANDEZ SOLIS, *Manuel*; hijo de Celestino y Bárbara, natural de Piedrafita, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,755 metros; domiciliado en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. César David Sal de Rollán, residente en esta Plaza.—

Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, César David.  
JG—3532

6330

FERREIRA ALVAREZ, *Teodoro*; hijo de Juan y Manuela, natural de Aiguero, Ayuntamiento de Ibias, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alvaro Arias de la Torre, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Alvaro Arias.  
JG—3505

6331

FEZ EXPOSITO, *Casio*; natural de la Inclusa de Pamplona, provincia de Navarra, estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oscoz, provincia de Navarra; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 17 de Mayo de 1915.—Pedro Pérez.  
JG—3564

6332

FIDALGO GONZALEZ, *Eulogio*; hijo de Ignacio y Jesusa, natural de Baltar, provincia de Orense, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. José Ruiz Morales, sito en el Cuartel de la Montaña de esta Corte, y caso de no presentarse, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 27 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Ruiz Morales.  
JG—3471

6333

FOMBONA SIRGO, *Feliciano*; hijo de Francisco y Josefa, natural de Cenero, provincia de Oviedo; estado soltero, de veintidós años, estatura 1,893 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Cayetano Álvarez Bardón, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Cayetano Álvarez.  
JG—3510

6334

FUENTES SORIA, *Angel*; hijo de Andrés y Teresa, natural de Cascante, provincia de Navarra; estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cascante, provincia de Navarra; procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición

en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Pamplona a 21 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oslé.

JG—3547

6335

**FUEYO PRESA, Engelberto**; hijo de Gabina y Sabina, natural de Mieres, provincia de Oviedo; estado soltero, de veintidós años; estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Mieres; provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Santiago Alvarez Borro, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Mayo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Santiago Alvarez.

JO—3485

6336

**GALLEANO MORRÁS, Mariano**; hijo de Ceferino y de Lorenza, natural de Los Arcos (Navarra), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, del Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 25 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oslé.

JG—3560

6337

**GALLEGO GÁLLEGO, Venancio**; hijo de Venancio y María, natural de Murillo de Gállego (Zaragoza), de estado soltero; profesión alpargatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 27 de Mayo de 1915.—Pedro Pérez.

JG—3569

6338

**GARCIA ARNAEZ, José Antonio**; hijo de Torcuato y Joaquina, natural de Proaza, provincia de Oviedo; profesión Maestro número, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don José Rasa Alpón, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Rasa.

JG—3513

6339

**GARCIA BERAZA, Arturo**; hijo de Eusebio y Escolástica, natural de Azules, provincia de Navarra; estado soltero, profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Caparrosa, provincia de Navarra; procesado por faltar a incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Vicente Oslé

Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 21 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oslé.

JG—3561

6340

**GARCIA CASANUEVA, José María**; hijo de Leopoldo y Avelina, natural de Iboz (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Ramón Mourille López, de dicha Caja, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 10 de Marzo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Ramón de la Torre.

JG—3588

6341

**GARCIA CIRIA, Ruperto**; hijo de Saldio e Higüina, natural de Tudela (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de la Constitución, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 21 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oslé.

JG—3558

6342

**GARCIA Y GARCIA, Fernando**; hijo de Aniceto y Juana, natural de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana (León), de estado soltero, profesión minero de treinta años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. César David Sal de Rellán, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, César David.

JG—3531

6343

**GARCIA GARCIA, José**; hijo de Ramón y Joaquina, natural de Burgaral, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Liberato Costales Paza, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Liberato Costales.

JG—3517

6344

**GARCIA LOPEZ, Virginia**; hijo de Plácido y Glicésia, natural de Piñera, Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo) de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infante-

ría del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Mayo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—3487

6345

**GARCIA MENÉNDEZ, Laureano**; hijo de Fernando y Elvira, natural de Cudillero, Ayuntamiento de idem (Oviedo), de veintidós años; domiciliado últimamente en Méjico; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 25 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel.

JG—3486

6346

**GARCIA MESONES, Pedro**; hijo de José y María, natural de Orbó, Ayuntamiento de Brañosera (Palencia), de veintidós años, 1,550 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento de Palencia, número 91, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Juan Gómez Gamuza, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Santander, 28 de Mayo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Gómez.

JG—3586

6347

**GARCIA SUAREZ, Evaristo**; natural de Luarca, Ayuntamiento de idem (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Casavera Alonso, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Casavera.

JG—3497

6348

**GASTON SAINZ, Leandro**; hijo de Victor y María, natural de Mues (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 21 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oslé.

JG—3559

6349

**GONDAL VAZQUEZ, Martín**; hijo de Manuel y María, natural de Ferreros, Ayuntamiento de Rivera de Arriba (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Liberato Costales Paza, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de



1915.—El Capitán, Juez instructor, Liberto Costales. JG—3498

6350

GOMEZ RAMOS, *Francisco*; hijo de Fermín y Rosalía, natural de Terredo, Ayuntamiento de Degaña (Oviedo), de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años, estatura 1,654 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Juan Toribio de Dios, residente en esta Plaza.—Oviedo, 24 de Mayo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Toribio. JG—3479

6351

GONZALEZ GONZALEZ, *José María*; hijo de Paulino y Placeres, natural de San Martín de Arcos (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Esteban Matanzo Pérez, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Esteban Matanzo. JG—3499

6352

GONZALEZ FUEYO, *Belarmino*; hijo de Manuel y Pilar, natural de Pola de Lena (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,736 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería, número 3, D. César Freijo Sordo, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, César Freijo. JG—3512

6353

GRADA GONZALEZ, *Fermín*; hijo de Toribio y Tomasa, natural de Zamora, de estado casado, profesión sombrerero, de veintidós años, estatura 1,546 metros; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Juan González García, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan González. JG—3500

6354

GUTIERREZ GONZALEZ, *Alfredo*; hijo de Maximiliano y María, natural de Entralgo, Ayuntamiento de Labiana, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,659 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Constantino Calleja López, residente en esta Plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Calleja. JG—3511

6355

IBARBUEN OCHOA, *Pascual*; hijo de Basilio y de María Matías, natural de Corella, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión industrial, de veintidós años; domiciliado últimamente en Corella; procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en el término de

treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 21 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez, Vicente Oslé. JG—3543

6356

INDURAIN LARATIEGUI, *Pablo*; hijo de Javier y de Benita, natural de Barasoain, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barasoain; procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 21 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez, Vicente Oslé. JG—3562

6357

ITURRIA TELLECHEA, *Pedro José*; hijo de Antonio y Juana, natural de Lesaca, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. Pamplona, 17 de Mayo de 1915.—Pedro Pérez. JG—3568

6358

JORAJURIA DUCHAR, *Mateo*; hijo de José Manuel y María, natural de Asoain, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lesaca, provincia de Navarra; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 17 de Mayo de 1915.—Pedro Pérez. JG—3550

6359

JORQUERA MARTINEZ, *Juan Antonio*; hijo de Ildefonso y María, natural de Villanueva del Arzobispo, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,720 metros, color moreno, pelo negro, cejas pardas, ojos negros, nariz, boca y barba regulares, faltándole un diente en la parte superior del lado izquierdo; domiciliado á su entrada en el Hospicio en Villanueva del Arzobispo, provincia de Jaén, y después, siendo soldado, en Segangan (Africa); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Ayudante del Campamento de Segangan, Juez instructor, D. José Araújo Quintana,

residente en Segangan (Africa), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Segangan, 27 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Araújo. JG—3581

### Juzgados de Primera Instancia.

#### ALORA

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un burro de siete años de edad, de mediana alzada, pelo rucio, con un sobrehuoso en la mano izquierda y un lunar sin pelo en el nacimiento del rabo, de una quemadura; propiedad del vecino de esta villa Francisco Arresa Pérez, que en unión de un aparejo compuesto de enjalma llena, otra vacía, dos ropones y albardón, pertenecientes al mismo, le fueron hurtados la noche del 29 al 30 de Mayo anterior de la puerta de su domicilio, sito en el partido del Chorro, de este término, y, caso de ser habidos, sean puestos á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentre, sino acreditada su legítima adquisición.

Dado en Alora á 12 de Junio de 1915.—José Antonio Roméu.—P. M. de S. S.ª, Antonio Bootello. JO—6547

#### BADAJOZ

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades civiles y militares, así como los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las prendas y efectos que más abajo se indican, así como á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, las cuales fueron sustraídas en la tarde del 17 de Mayo último, en el garage de automóviles establecido en el parador de Antonio Gudiño, en la Plazuela Vieja, de esta capital, al *chauffeur* del mismo Vicente Pérez Galán.

#### Señas y detalles de las prendas y efectos robados.

Una camisa de hombre, de céfiro.  
Un par de puños de goma, con sus gemelos ó pasadores.  
Un reloj con tres tapas de plata.  
Una cadena chapeada en oro, y  
Un colgante de la anterior, que consistía en una moneda de oro de 25 pesetas.

Dado en Badajoz á 11 de Junio de 1915.—José Villalba.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—6554

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores del hurto de 4.000 á 5.000 envases de gaseosas y 1.000 envases de sifones, correspondientes al industrial de esta Plaza D. Manuel Morlesín Rodríguez, los cuales llevan en su parte exterior y en el centro las marcas grabadas Laurel de Baco, Santa Catalina, Luis Montalbán, E. E. H. (enlazadas) y E. Hermosa Burguillos, que le han sido sustraídos en distintas ocasiones.

Por tanto, encargo á todos los individuos de la Policía judicial procedan á la busca y captura de la persona ó personas en cuyo poder obren los envases de refe-

rencia, poniéndola, si fuere habida, á disposición de este Juzgado si no justificara la legítima adquisición de aquéllos.

Dado en Badajoz á 4 de Junio de 1915.—José Villalba.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—6555

#### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 7 del actual, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva de la presunta alienada D.<sup>a</sup> Marcelina Uño Mitjans, de treinta años de edad, soltera, natural de esta ciudad, y se emplaza á los parientes más próximos de la misma para que, dentro del término de un mes, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, en caso de que no comparezcan, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 12 de Junio de 1915.—Ante mí, José Pastor.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de primera instancia, Baranda.

El infrascrito Secretario judicial:

Certifico: Que el anterior edicto se expide en forma de pobre, por instruirse de oficio el expediente á que se refiere.

Barcelona, 12 de Junio de 1915.—José Pastor. JO—6564

#### BERMILLO DE SAYAGO

D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Rodríguez Juana, de nacionalidad portuguesa, natural de Los Treinta, cuya última residencia fué Corbeilino, ignorándose su actual paradero, cuyo sujeto es soltero, jornalero y de veinticinco años de edad, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y prestar indagatoria en el sumario que se le sigue por lesiones causadas á José de la Borbosa Martín, también portugués.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de referido individuo, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Bermillo, 14 de Junio de 1915.—Salustiano Orejas.—El Secretario, Francisco Vélez. JO—6573

#### MADRID—PALACIO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, fecha 19 del corriente mes, dictada en autos de quiebra de la razón social Martín y Compañía, del comercio, de esta Corte, se ha convocado á Junta general, á instancia de los socios don Alfredo Martín y D. Luis López de Yela, á los acreedores reconocidos de la quiebra, para tratar de la proposición de convenio que han presentado aquéllos, y se ha señalado para la celebración de dicha Junta, el día 17 de Julio próximo, á las once de la mañana, en el salón de actos públicos de los Juzgados de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1. Y se cita á los acreedores, cuyo domicilio se desconoce, para su comparecencia á la Junta en el día y hora señalado, previniéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 23 de Junio de 1915.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto

bueno: El señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—1385

#### MÁLAGA

Á virtud de demanda entablada en juicio declarativo de mayor cuantía, á instancia de la Compañía Valenciana de vapores correos de Africa, contra los propietarios del buque italiano *Adda*, surto en este puerto, sus armadores, dueños ó consignatarios de la carga, y cualquiera otra persona que pueda resultar con derecho sobre ésta ó sobre dicho buque, todos los cuales son desconocidos y de ignorado domicilio, sobre cobro de cantidad por indemnización de daños y perjuicios sufridos por el salvamento que de dicho buque hizo el vapor *J. J. Sister*, perteneciente á la parte actora, la noche del 13 al 14 de Mayo próximo pasado, y cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad, se emplaza segunda vez por medio de la presente á los demandados, para que en el término de cinco días comparezca en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Málaga, 24 de Junio de 1915.—Licenciado Antonio Gil. X—1381

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado y Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Antonio Luque Pérez, vecino de Adamier, que desaparecieron la noche del 31 de Mayo último de la finca nombrada La Loma, de aquel término, donde estaban pastando; y por ello se suponen sustraídas, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel del partido y aquéllas, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo de cuatro años, castaño obscuro, más de la marca, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda; y

Otro mulo capón, de quince años, alzada 1,47 metros, castaño obscuro, raza española y con el mismo hierro que el anterior.

Montoro, 9 de Junio de 1915.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—6642

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, perteneciente al vecino de esta ciudad Antonio Cañasveras Pedraza, la cual se supone hurtada desde el obscurecer del día 6

del corriente mes á la mañana siguiente, estando á prado en el sitio de Cebadilla, pago de la Torresilla, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

#### Señas de la caballería.

Un mulo capón, de siete años, alzada 1,47 metros, castaño obscuro, raza española, marca E en la nalga derecha y V. 2 del Fénix Agrícola en el muslo derecho, blancos en los costillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V, número 10 en el anca izquierda.

Dado en Montoro á 9 de Junio de 1915. Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—6644

#### Señas de las caballerías.

#### BAÑOS DE LA ENCINA

D. Salvador Alvarez Escalante, Juez municipal suplente de esta villa, en ejercicio por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establecen la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.<sup>o</sup> Certificado ó acta de su nacimiento;

2.<sup>o</sup> Certificado de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio;

3.<sup>o</sup> La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otro documento que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen y puedan solicitar dicha plaza.

Dado en Baños á 21 de Junio de 1915. Salvador Alvarez.—El Secretario accidental, Antonio Amador. X—1393

#### MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 701, de orden del año 1915, contra Francisco Sanz Iglesias, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas Torrado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Francisco Sanz Iglesias, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Hallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Sanz Iglesias,

á la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 25 pesetas á la señora Marquesa de Monistrol y al pago de las costas del juicio, declarando responsable subsidiariamente de la indemnización, caso de insolvencia de aquel á Juan Arribas Trapero, y toda vez que se ignoran los actuales domicilios ó paraderos de los referidos Francisco Sanz y Juan Arribas, notifíqueseles á estos este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier García Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Sanz Iglesias y al dueño del carro que éste guía Juan Arribas Trapero, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado en Madrid á 21 de Junio de 1915.—El Secretario Licenciado, Felipe Chaves.—V.º B.º, Guijarro. JO—6865

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 839 de orden del año 1915, contra Antonio Martín Martínez y Juan Garal García, por lesiones y maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas Torrado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Antonio Martín Martínez y Juan Garal García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos Antonio Martín Martínez, á la pena de cinco días de arresto menor y reprensión por la falta de lesiones y al pago de la mitad de las costas del juicio, y á Juan Garal García, á la de cinco días también de arresto menor por la falta de maltrato y al pago de la otra mitad de costas y toda vez que se ignora el actual domicilio del segundo, notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier García Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Garal García, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado en Madrid á 16 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Guijarro. JO—6710

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 806, seguido en este Juzgado contra Sabas Sacristán de la Fuente, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 8 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del dis-

trito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Ortum y D. Enrique Martínez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Sabas Sacristán de la Fuente;

»Fallamos, condenando al denunciado Sabas Sacristán de la Fuente, á la pena de cinco días de arresto y multa de cinco pesetas, con el apremio personal subsidiario correspondiente y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—Enrique Martínez González.—Luis Ortum.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Sabas Sacristán, expido la presente en Madrid á 9 de Junio de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—6868

En el expediente de juicio verbal de faltas número 734, seguido en este Juzgado contra Bernardo Rubel y Luis del Vals, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 5 de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y Adjunto D. Enrique Martínez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Bernardo Rubel García y Luis del Vals García;

»Fallamos, condenando á los denunciados Bernardo Rubel García y Luis del Vals García, á la pena de cinco días de arresto á cada uno y las costas del juicio que pagarán por mitad.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—Enrique Martínez González.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Bernardo Rubel y Luis del Vals, expido la presente en Madrid á 7 de Junio de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—6867

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 534 de orden del año actual, contra Constantino Luna, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos, don Vicente Moreno y D. Bernardo Rives; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Constantino Luna Luna, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Constantino Luna Luna, á la pena de diez días de arresto menor, reprensión y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Bernardo Rives.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado

Constantino Luna, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Junio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—6869

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 176 de orden del año actual, contra Mariano Llamas Guerra, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Bernardo Rives; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Mariano Llamas Guerra ó Mariano Guerra Llamas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Mariano Llamas Guerra, cuyo verdadero nombre parece ser el de Mariano Guerra Llamas, á la pena de 50 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente; á que indemnice á Manuel Curto López en cantidad de 50 pesetas, importe del daño causado, y al pago de las costas, y notifíquesele esta resolución al primero por medio de edictos y sin perjuicio librese exhorto con el mismo fin al Juzgado Municipal Decano de los de Valladolid.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Bernardo Rives.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Llamas Guerra, cuyo verdadero nombre parece ser Mariano Guerra Llamas, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Junio de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—6872

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 503, seguido en este Juzgado contra Alfredo Alvarez y otro, por jugar á los prohibidos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 16 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Enrique Bescansa y D. Dionisio García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Modesto Gutiérrez Santos y Alfredo Alvarez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Modesto Gutiérrez Santos y á Alfredo Alvarez, á la pena de 25 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas por iguales partes; y notifíquese este fallo á Alfredo Alvarez por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera. — Enrique Bescansa. — Dionisio García.

»Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Alfredo Alvarez, expido la presente en Madrid, á 16 de Junio de 1915. — El Secretario, Licenciado M. Kreisler.

JO—6882

En el expediente de juicio verbal de faltas número 514, seguido en este Juzgado contra Francisco Lago Expósito, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Adjuntos D. Enrique Bescansa y D. Dionisio García, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Segundo Rodríguez Prieto y Francisco Lago Expósito, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Lago Expósito, á la pena de seis días de arresto por la primera falta, 25 pesetas por la segunda y al pago de la mitad de costas; y se absuelva libremente á Segundo Rodríguez Prieto, y se declara de oficio la otra mitad de costas; y notifíquese este fallo al Francisco Lago por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera. — Dionisio García Ezquerro. — E. Bescansa.»

»Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado, Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Lago Expósito, expido la presente en Madrid á 11 de Junio de 1915. — El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—6880

En el expediente de juicio verbal de faltas número 471, seguido en este Juzgado contra Arturo Varela Jimeno, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Junio de 1915; el Tribunal

municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don Enrique Bescansa y D. Dionisio García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Arturo Varela Jimeno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Arturo Varela Jimeno, á la pena de cinco pesetas de multa y reprensión; y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera. — Dionisio García Ezquerro. — E. Bescansa.

»Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe. — Licenciado, M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Arturo Varela Jimeno, expido la presente en Madrid á 11 de Junio de 1915. — El Secretario Licenciado M. Kreisler.

JO—6886

En el expediente de juicio verbal de faltas número 576, seguido en este Juzgado contra Pedro Vega Rodríguez y Lorenzo Ferrero Bon, por lesiones y embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Dionisio García y D. Enrique Bescansa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Vega Rodríguez y Lorenzo Ferrero Bon, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Vega Rodríguez y á Lorenzo Ferrero Bon, á la pena de seis días de arresto por la primera falta, 25 pesetas de multa por la segunda á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.»

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera. — Dionisio García Ezquerro. — Enrique Bescansa.»

»Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal

municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los denunciados, expido la presente en Madrid á 11 de Junio de 1915. — El Secretario, Licenciado M. Kreisler.

JO—6887

#### Jurisdicción de Marina.

#### BERMEO

D. Donato Rodríguez Borja, primer Contramaestre de la Armada, Alférez de Navio graduado, Ayudante de Marina del distrito de Bermeo y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de efectos, realizado por los tripulantes del vapor de pesca nombrado *Júpiter*.

Hago saber: Que navegando dicho buque á eso de las diez de la mañana del día 19 del mes actual, á seis millas al Oeste del Cabo de Machichaco, su Patrón y tripulantes encontraron dos velas, dos vergas, dos remos, un palo y una orza, pertenecientes al parecer de alguna embarcación de pesca, y sin marca alguna.

Las personas que se crean dueñas de los efectos reseñados, se presentarán en este Juzgado de Marina, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, con los documentos necesarios que acrediten su derecho á los mismos y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, se entregarán á los halladores.

Dado en Bermeo, á 27 de Mayo de 1915. Donato Rodríguez. JM—3371

#### BUEN

D. Rosendo Cubelo Vizoso, Contramaestre mayor de segunda, Ayudante de Marina del distrito de Buen, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de varios barriles de aceite mineral y algunos de alquitrán.

Hago saber: Que el día 3 del mes actual, fueron hallados por varios vecinos de la isla de Ons, en la playa de Mellide, y arrojados por el mar, 38 barriles llenos de aceite mineral unos y otros de alquitrán, los de aceite tienen en sus fondos las siguientes marcas: Slardard, Oil Company-New-Jersey, Aceite-Motor-Diesel, D. Barcelona, los de alquitrán sin marcas.

Las personas que se crean dueñas de los barriles reseñados, se presentarán en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar el plazo, serán entregados á su halladores.

Dado en Buen, á 28 de Mayo de 1915. — Rosendo Cubelo. JM—3377